

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35786 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 13/2009, referente al deudor Electricidad Cerro S.L., se ha presentado rectificación al informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC).

2º.- Que se ha presentado propuesta anticipada de liquidación así como escrito de evaluación realizada por la Administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

3º.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en tablón de anuncios y en el boletín oficial del estado al no estar todavía en funcionamiento el registro público concursal, los interesados que se consideren perjudicados, podrán formular observaciones con las condiciones establecidas en el apartado segundo del artículo 95 de la LC.

Madrid, 16 de octubre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090075500-1